



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 034-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio designando a la Coordinadora Responsable ante PerúCRIS; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que mediante Oficio N° 001-2023-UNTRM-VRIN/DPBYS, de fecha 02 de febrero de 2023, la Directora (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, informa a la Vicerrectora de Investigación, que con la finalidad de realizar las gestiones respectivas para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas pertenezca al PerúCRIS, se debe adjuntar con la resolución de designación de coordinadora responsable que contará con acceso al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS, por lo que solicita se realice el trámite respectivo;

Que asimismo, mediante el Oficio de Visto, la Vicerrectora de Investigación, remite el documento antes aludido proponiendo a la Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez – Directora (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; asimismo, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que también, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadora Responsable ante PerúCRIS, a la Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ – Directora (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
HVDM/Abg.

